



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00734 00  
DEMANDANTE: DORA INES ARBOLEDA OCHOA  
DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS SA, LUIS FERNANDO  
RESTREPO PALACIO, MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, el apoderado del señor Luis Fernando Restrepo Palacio, solicita se de por terminado el proceso ante el pago del cálculo actuarial acordado mediante audiencia de conciliación de 28 de septiembre de 2018.

Sobre lo anterior, debe decirse que, pese a que efectivamente se ha convalidado el pago, esto atendiendo al comunicado allegado por la apoderada de la parte actora, quien allegó recibo de pago y cancelación, sin embargo, no es posible acceder a la solicitud de terminación que plantea el accionado, toda vez que, en la misma audiencia de conciliación, se dispuso la continuación del trámite para el estudio de las pretensiones consecuenciales planteadas en la demanda, sin que se hubiese establecido la terminación respecto del demandado solicitante.

En ese sentido, se fija fecha para que se realicen las audiencias del art. 77 y el art 80 del CTPSS, para que tengan lugar el 3 de mayo de 2022 a partir de las 2 pm.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 36 del 5 de abril de 2021.</p> <p> Secretario</p>
--

DAD